

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 001332

LITUECHE, 02 JUN 2014

DAEM: 0541.-
02/06/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- Los recursos provenientes del Fondo de Revitalización del Ministerio de Educación.-
El Presupuesto Municipal.
- La necesidad de contar con accesos pavimentados y en buenas condiciones en la Escuela de la localidad de
Pulin.-
- La mayor seguridad que estos mejoramientos prestara a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases Generales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Bases Especiales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar la construcción de la Bodega de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Plano de Planta, el croquis de ubicación y Elevaciones que se presenta a la presente Licitación
- El Decreto Alcaldicio N° 1.221 de fecha 19/05/2014, que autoriza el llamado a Licitación.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124- 30 -L114.
- Que, dicha Licitación, se declara Inadmisibles, por no presentarse Oferentes.

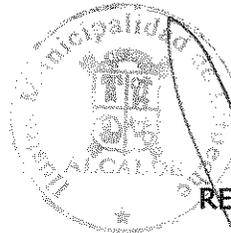
DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibles la Licitación para la "PROYECTO BAJADA DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA PULIN, DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta del proceso antes señalado y publíquese en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución:

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Proceso de Adquisición (1).
- Proceso de Pago (1).